

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE INCONFORMIDAD: RI-05/2022 Y SU ACUMULADO

RECURRENTES:

PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN Y ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

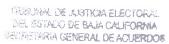
MAGISTRADA PONENTE: CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a diez de junio de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy CUENTA al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las catorce horas con veinticuatro minutos del diez de junio del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/SE1734/2022 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, anexando copias certificadas de los acuerdos IEEBC/CGE26/2022 e IEEBC/CGE27/2022 emitidos por el Consejo General del citado Instituto Electoral, constante en siete fojas útiles cada uno, con los que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SG-JDC-72/2022 y SG-JDC-73/2022, respectivamente; manifestando ser para el conocimiento de este órgano jurisdiccional. Conste.

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la emisión de los citados acuerdos corresponden al cumplimiento de sentencias de la Sala Regional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA**:









ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguense a los autos del cuaderno de impugnación principal relativo al expediente RI-05/2022 y acumulado, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFÍQUESE nor estrados, publiquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. Cúmplase.